

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5801** *AMBUIBÉRICA, S.L.U*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)

*AMBUIBÉRICA SERVICIOS SANITARIOS, S.A.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 12 de agosto de 2021, el Socio Único de Ambuibérica, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbente") ha acordado la fusión por absorción de Ambuibérica Servicios Sanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

La fusión implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Madrid, 16 de agosto de 2022.- El Representante persona física de E-Center Network Castilla Y León, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de Ambuibérica, Sociedad Limitada Unipersonal y Representante persona física de de Ambuibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de Ambuibérica Servicios Sanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal, Luis Gonzaga Higuero Robles.

ID: A220033495-1